



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

ORDENANZA NUMERO 27
SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE A DESIGNAR LA PISTA ATLETICA DEL PARQUE RAFAEL D. MILÁN PADRÓ CON EL NOMBRE DE RADAMÉS VEGA LUGO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Sabana Grande ha realizado la remodelación de las facilidades recreativas del Parque Rafael D. Milán Padró, las cuales incluyen un área de ejercicios y una pista atlética. Dichas mejoras permiten ofrecer a los deportistas, atletas y ciudadanos en general una facilidad adecuada, moderna y segura para la práctica del atletismo y del ejercicio cardiovascular, promoviendo así el bienestar físico y la sana recreación de nuestra comunidad. Como parte de este esfuerzo y con el propósito de reconocer a un destacado deportista que ha puesto en alto el nombre de Puerto Rico y del Municipio de Sabana Grande, la Administración Municipal considera meritorio designar la pista atlética del Parque Rafael D. Milán Padró con el nombre de Radamés Vega Lugo

POR CUANTO: Radamés Vega Lugo nació el 6 de agosto de 1949 en el Municipio de Sabana Grande, Puerto Rico, y desde temprana edad se destacó como atleta en las disciplinas de pista y campo, particularmente en las pruebas de fondo.

POR CUANTO: A lo largo de su trayectoria deportiva representó con orgullo a Puerto Rico en múltiples competencias nacionales e internacionales, destacándose como uno de los corredores de fondismo más sobresalientes en la historia del atletismo puertorriqueño.

POR CUANTO: Entre sus logros más significativos se encuentra la medalla de oro obtenida en la maratón de 42 kilómetros en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Medellín, Colombia, en el año 1978, estableciendo record centroamericano y convirtiéndose en el primer puertorriqueño en lograr dicha hazaña.

POR CUANTO: Radamés Vega Lugo ha sido merecedor de múltiples reconocimientos, incluyendo su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño. También pertenece al Salón de la Fama del pueblo de Aibonito y del pueblo de Villalba. Le han dedicado maratones tales como El Maratón del Puente Teodoro Moscoso, Maratón Pascua Florida, Maratón La Virgen del Pozo, Maratón San Blas, Maratón del Pavo, y otros. Recibió el Premio Nacional de Atletismo Manuel Luciano Gómez y también le dedicaron el maratón de Burger King.

POR CUANTO: Es política pública del Municipio Autónomo de Sabana Grande reconocer y honrar a ciudadanos ejemplares que han contribuido significativamente al prestigio y desarrollo de nuestro pueblo y de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal entiende meritorio rendir un reconocimiento permanente a Radamés Vega Lugo, designando una instalación deportiva con su nombre, como ejemplo e inspiración para las presentes y futuras generaciones.

POR TANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Sabana Grande decreta la siguiente:

SECCIÓN 1RA: **PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE A DESIGNAR LA PISTA ATLETICA DEL PARQUE RAFAEL D. MILÁN PADRÓ CON EL NOMBRE DE RADAMÉS VEGA LUGO; Y PARA OTROS FINES.**

SECCIÓN 2DA: El Municipio de Sabana Grande tomará las medidas necesarias para la rotulación, identificación y divulgación de esta designación conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

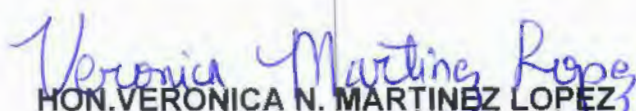
SECCIÓN 3RA: Se autoriza al Alcalde(a) a realizar todas aquellas gestiones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ordenanza.

SECCIÓN 4TA: Toda Ordenanza, Resolución o Proyecto que este contravención con lo que aquí se dispone queda con esta resolución derogada.

No se derogará la Ordenanza núm. 49 Serie 2009-2010. (Reglamento de la Pista, Atlética Radames Vega).


SECCIÓN 4RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SABANA GRANDE, HOY DIA 29 DE ENERO DE 2026.


HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
PRESIDENTA

SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA

FIRMADO POR EL ALCALDE, HOY DÍA 30 DE ENERO DE 2026.


HON. MARCOS G. VALENTIN FLORES
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Sabana Grande
Calle San Isidro, Esq. Muñoz Rivera
P.O. Box 356
Sabana Grande, Puerto Rico 00637
Tel. (787) 873-2060 Ext. 2044, 2045, 2046

CERTIFICACION

Yo, **DAISY SANCHEZ VELEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**, que la **ORDENANZA NUMERO 27, SERIE: 2025-2026**, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Sabana Grande, Puerto Rico, reunida en **SESION ORDINARIA** el día 29 de enero de 2026, con la siguiente votación:

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:

HON. VERONICA N. MARTINEZ LOPEZ
HON. ALEXIS J. MUÑOZ LUGO
HON. NORBERTO CRUZ LINARES
HON. VIVIANA N. COLLAZO VEGA
HON. LUIS A. CARABALLO MONTALVO
HON. ELIZABETH SINIGAGLIA MADERA
HON. ANA L. ROSADO ORTIZ
HON. LIZA E. MONTALVO SANTIAGO
HON. ALBA L. MEREJO LARACUENTE
HON. RISSELA BERROCALES PAGAN
HON. MILTON D. LOPEZ APONTE
HON. KENNETH GELABERT RAMIREZ
HON. CESAR ATRESINO MARTINEZ

LEGISLADORES AUSENTES:

HON. CARLOS J. ZARAGOZA RIVERA

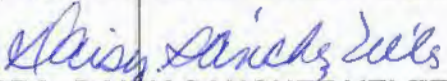
VOTARON EN CONTRA LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

SE INHIBIERON DE VOTAR LOS SIGUIENTES LEGISLADORES:

NINGUNO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, PARA QUE ASI CONSTE A LOS FINES LEGALES PERTINENTES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION BAJO MI FIRMA Y SELLO OFICIAL DE ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY DIA 29 DE ENERO DE 2026.


SRA. DAISY SANCHEZ VELEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL